ADENDA N° 2

Licitación Privada Abierta N° 001 de 2019

PATRIMONIO AUTÓNOMO SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.

CONTRIBUYENTE: SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A. - SUMICOL S.A.S.

FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.,** cuyo objeto es *"**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UN ACUEDUCTO EN LA VEREDA CARACOLÍ EN EL MUNICIPIO DE AMALFI, ANTIOQUIA**",* con el fin de garantizar los principios de selección objetiva, transparencia y pluralidad de oferentes en el presente proceso de **Licitación Privada Abierta N° 001 de 2019**, se procede a realizar las siguientes modificaciones a los términos de referencia de la siguiente manera:

1. Modifíquese el numeral **1.9 (Plazo de Ejecución)** de los términos de referencia, en el sentido de disminuir el termino de ejecución del contrato, tal y como se muestra a continuación:

   *"El plazo para la ejecución será de **ocho (8)** meses, los cuales se contarán a partir de la suscripción del acta de inicio."*

2. Modifíquese el sexto punto del numeral **5.1.2 (Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido por la Cámara de Comercio)** de los términos de referencia, en el sentido de disminuir el termino de constitución de la persona jurídica que ostente la calidad de oferente dentro del presente proceso licitatorio, tal y como se muestra a continuación:

   *"Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con **tres (3)** años de antelación al cierre de la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con **tres (3)** años de antelación al cierre de la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA."*

3. Modifíquese el inciso final del numeral **5.3.1 (Experiencia Mínima Requerida)** de los términos de referencia, en el sentido de ampliar el termino referente a la experiencia que deben acreditar los oferentes, tal y como se muestra a continuación:

   *"Los contratos presentados deben haber sido terminados en los últimos **diez (10)** años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso licitatorio."*

4. Modifíquese el inciso final del numeral **6.1.2 (Experiencia Adicional)** de los términos de referencia, en el sentido de modificar el objeto o alcance que los contratos aportados deben contener para la acreditación de experiencia adicional, tal y como se muestra a continuación:

   *"Se otorgará hasta un máximo de setecientos 700 puntos (350 puntos por contrato presentado), a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente, que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: Interventoría en proyectos de acueducto y/o alcantarillado **zonas rurales.**"*

La presente modificación a los términos de referencia se hace con base a lo estipulado en el punto **3.7. MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA - ADENDAS**, donde se le da la facultad a la entidad contratante de modificarlos, mediante adendas, las cuales deberán ser publicadas en la página web habilitada para esto.

La presente adenda, será debidamente publicada en la página correspondiente para ello http://www.fiduprevisora.com.co/noticia/Licitacion-001-de-2019-SUMICOL-OxI/685/21.

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de referencia, que no hayan sido modificados o aclaradas en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

Dada a los trece (13) días del mes de agosto de 2019.

PUBLÍQUESE,

ORIGINAL FIRMADO

LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS

Elaboró: Kevin Vargas Becerra. – Abogado Grupo Obras por Impuestos.
Revisó: Castro Pardo Yuly Dayana– Coordinadora Técnica Grupo Obras por Impuestos.